



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

RESOLUCIÓN 3/2022

MEJORA DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 2/2006, por la que adoptó el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), y las resoluciones anteriores relativas a las medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;

Recordando que el Órgano Rector, en su octava reunión, no pudo llegar a un acuerdo sobre las medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, pero tomó nota de la necesidad de hacer balance y de evaluar los siguientes pasos para seguir trabajando en la mejora del Sistema multilateral;

Recordando además que el Órgano Rector, en su octava reunión, alentó a celebrar consultas informales durante el intervalo entre reuniones;

Agradeciendo a los gobiernos de Suiza y la India por haber convocado las consultas oficiosas y a los cofacilitadores por proporcionar un informe resumido;

1. **Hace hincapié** en que un Sistema multilateral plenamente funcional, simple y fácil de usar es fundamental para el funcionamiento y el éxito del Tratado Internacional;

2. **Habiendo hecho balance** de los avances realizados hasta ahora para lograr la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral, **observa** que, si bien existe una variedad de opiniones entre las Partes Contratantes al respecto, estas se comprometen a trabajar juntas para adoptar un paquete de medidas que mejoren el funcionamiento del Sistema multilateral, en virtud del proceso establecido en la presente resolución, con las siguientes metas compartidas:

- aumentar los beneficios derivados del Sistema multilateral para todas las Partes Contratantes y los usuarios, tanto monetarios como no monetarios;
- aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios procedentes de los usuarios de manera sostenible y predecible a largo plazo;
- ampliar los cultivos y la diversidad fitogenética disponibles a través del Sistema multilateral;
- mejorar la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;
- hacer que el Sistema multilateral sea más dinámico en vista de las novedades y las cuestiones incipientes en las áreas de la ciencia, la innovación, el fitomejoramiento y el entorno de las políticas mundiales;
- crear seguridad jurídica, simplicidad administrativa y transparencia para todos los participantes del Sistema multilateral;

3. Con el fin de alcanzar los objetivos compartidos para un Sistema multilateral mejorado, **decide** restablecer el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral con objeto de ultimar la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral para la 11.^a reunión del Órgano Rector, y **decide además** que el proceso tenga las siguientes características:
- ser inclusivo, equilibrado a nivel regional y de género, e incluir a todos los grupos de partes interesadas;
 - ser de composición abierta, de modo tal que cualquier Parte Contratante pueda asistir a condición de que el derecho al uso de la palabra se limite a un cierto número de miembros;
 - ser respaldado por consultas regionales o interregionales sólidas;
 - ser respaldado por reuniones o consultas virtuales (incluidas reuniones híbridas), así como por reuniones presenciales celebradas de manera transparente, mientras que las decisiones se adoptarían en las reuniones presenciales;
4. **Decide** que el proceso debería basarse en los avances y en los logros previos, tanto en términos de estructura como de contenido, y debería integrar nuevas ideas, si son pertinentes, mientras se abordan en forma equilibrada los tres bloques del paquete de medidas elaborado previamente (revisión del ANTM, ampliación del Anexo I, medidas de aplicación mediante una resolución del Órgano Rector);
5. **Decide** que el proceso se base en los progresos y logros hasta la fecha de otros grupos entre reuniones del Tratado y **subraya** la necesidad de coordinarse estrechamente con el Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos, en particular con respecto a la distribución de beneficios no monetarios y el Fondo de distribución de beneficios, y con el Comité de Verificación de la Observancia con respecto a la provisión por las Partes Contratantes de material contenido en el Sistema multilateral;
6. **Decide** que el Grupo de trabajo debería tratar de celebrar al menos una reunión antes de la 10.^a reunión del Órgano Rector, que se financiará con cargo a recursos extrapresupuestarios;
7. Con objeto de facilitar las deliberaciones del Grupo de trabajo, **solicita** que cada región nombre a varios portavoces, como sigue:
- un máximo de cinco de la región de África;
 - un máximo de cinco de la región de Europa;
 - un máximo de cinco de la región de Asia;
 - un máximo de cinco de la región de América Latina y el Caribe;
 - un máximo de tres de la región del Cercano Oriente;
 - un máximo de dos de la región de América del Norte;
 - un máximo de dos de la región del Pacífico Sudoccidental.
8. A fin de facilitar la participación activa de observadores en las deliberaciones del Grupo de trabajo, **solicita** al Secretario que invite a los siguientes grupos a nombrar hasta dos portavoces cada uno:
- organizaciones de la sociedad civil;
 - la industria de las semillas;
 - organizaciones de agricultores;
 - centros de investigación e instituciones académicas, incluidos los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR).

Al nombrar a los portavoces, debería prestarse la debida atención al equilibrio geográfico y de género;

9. **Decide** que las reuniones del Grupo de trabajo se preparen y celebren en todos los idiomas pertinentes;
10. **Decide** nombrar a los dos copresidentes del Grupo de trabajo, a saber, el Sr. Sunil Archak y el Sr. Michael Ryan, y les **solicita** que:
- ofrezcan un espacio y faciliten interacciones y consultas para fomentar un entendimiento común a lo largo del proceso;
 - estructuren el proceso de manera que se preste atención desde el principio a las cuestiones clave, como la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas, las tasas de pagos y otros aspectos pertinentes;
 - incluyan en el proceso la preparación de una propuesta de los copresidentes teniendo en cuenta lo que se ha logrado hasta ahora;
 - inviten a expertos según sea necesario;
 - informen periódicamente a la Mesa;
 - presenten al Órgano Rector en su 10.^a reunión un informe de situación sobre los avances realizados y para cualquier orientación adicional en relación con la continuación del proceso;
11. **Reconoce** la importancia y magnitud de la tarea del Grupo de trabajo y que este exigirá esfuerzos intensos y sostenidos de las Partes Contratantes y las partes interesadas, y **exhorta** a las Partes Contratantes a proporcionar apoyo y recursos financieros para que el Grupo de trabajo pueda cumplir su mandato dentro del plazo fijado, en particular apoyando la participación de los portavoces de los países en desarrollo.